UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1012-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 30 OCT. 2018

Visto el Memorando Nº 2895-2018-OGA-, sobre atención excepcional para la ejecución del gasto para el personal que laboró en el Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país;

Que, con fecha 16 de agosto de 2018, se suscribió el Convenio Nº 347-2018-MINEDU de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la ejecución e implementación del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018;

Que, mediante Memorando Nº 1041-2018-OAB-OGA-UNSCH de fecha 15 de octubre de 2018, la Oficina de Abastecimientos solicita la exoneración del articulo 23º de la Directiva Nº 009-2018, aprobada mediante Resolución Rectoral Nº 209-2018-UNSCH-R.

Que, si bien no es posible exonerar los procedimientos establecidos en la administración financiera, sin embargo, por la coyuntura en el financiamiento del inicio del convenio es necesario atender la ejecución del gasto excepcionalmente por esta única vez para el pago del personal que laboró anteladamente a las formalidades del contrato, ascendente a la suma de S/. 439,000.00 mensuales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- Exonerar el artículo 23º de la Directiva Nº 009-2018, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 209-2018-UNSCH-R, para el pago del personal que laboró anteladamente, en mérito al Convenio Nº 347-2018-MINEDU de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la ejecución e implementación del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018; por esta única vez.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1012-2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Coordinador del Convenio
Oficina de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP